ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Acuerdo de adjudicación directa de obra, emitido por el Municipio de Guadalupe, Zac., a través del Presidente Municipal, la Síndico Municipal, el Secretario de Obras Públicas y la Secretaria del bienestar Social por conducto de sus titulares, Lic. José Saldívar Alcalde, Lic. María De La Luz Muñoz Morales, Arq. Luis Ricardo García García, y Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, respectivamente, del contrato No. MGU-SOPM-PRODDER-01-23.

El Municipio lleva a cabo la ejecución de obras para abatir las necesidades de la población y dotar de infraestructura básica a la ciudadanía, por lo que se realiza la siguiente obra, por medio del Programa DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS EJERCICIO 2023 y debido a que es una prioridad de la actual administración, atender dichas necesidades con responsabilidad y eficacia, por lo que se autorizaron los recursos DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS EJERCICIO 2023, para la OBRA: NUEVA RED DE ATARJEAS: RED DE ATARJEAS: AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO CON 104.88 M, EN CALLE LOS HACENDADOS (CAMINO A LADRILLERAS), LAGUNA DE ARRIBA. GUADALUPE, ZACATECAS. (CON TUBERÍA SANITARIA PVC SERIE 20 DE 12"). La cual se ejecutará con apego a la **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

Por lo que basados en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y con apoyo en lo dispuesto en **EL ART. 27 FRACC. III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y** EL ANEXO 9, DEL **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39, 41, 43 DE **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y 75, DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO ANEXO.

Los servidores públicos municipales que intervienen en representación del Municipio de Guadalupe, Zac., han determinado, adjudicar el contrato de obra pública respectivo, a la empresa: CHRISTIAN AXEL DÁVILA VÁZQUEZ, por un monto de $311,089.90 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.) **INCLUYENDO EL I.V.A. (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** Con un plazo de ejecución de los trabajos del 02 DE ENERO DE 2024 AL 13 DE MARZO DE 2024.

La empresa seleccionada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y elementos necesarios para obligarse y cumplir a satisfacción el contrato adjudicado, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, así mismo por estar contemplada dentro de los rangos de adjudicación directa.

En la ciudad de Guadalupe, Zac. se signa el presente acuerdo a los **29 días del mes de Diciembre de 2023.**

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE

LA SÍNDICO

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA